

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA FOMENTAR Y PROMOVER PROYECTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.250.000)

PROPONENTE: LUZ MERY GUEVARA PENAGOS - CC. 35.199.144

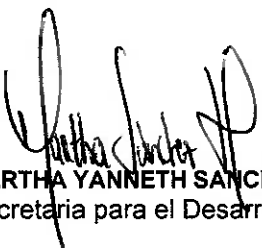
IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
El oferente deberá ser profesional Ingeniero Agrícola, situación que acreditará con la presentación del acta de grado y/o diploma y tarjeta profesional si aplica, expedida por entidad educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional.	El proponente adjuntó copia de diploma como Ingeniera Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia, lugar: Bogotá, 28 de marzo de 2011, Acta de grado N° 21182. Matrícula profesional No. 25268204647CND de fecha 28/04/2011
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Deberá acreditar experiencia profesional de trece (13) a veinticuatro (24) meses, relacionada con asistencia técnica (extensión rural agrícola) a pequeños y medianos productores y/o implementación de hurtas caseras; experiencia relacionada con consolidación de datos, sensibilización en temas ambientales, conforme al Decreto 047 de 2024, expedido por la Administración Municipal.	Certificación de la Alcaldía de Chía Nit 899999172-8, donde hace constar la suscripción y ejecución del contrato 678- 2023 “<i>Prestación de servicios de un profesional en áreas ambientales para apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente en el desarrollo de actividades previstas en proyectos del POMCA Río Bogotá a cargo de la Alcaldía de Chía</i>”. En el periodo del 08/06/23 al 07/12/23. Certificación de la Alcaldía de Chía Nit 899999172-8, donde hace constar la suscripción y ejecución del contrato 828-2022 “<i>Prestación de servicios profesionales para elaborar material pedagógico y educativo en el uso de buenas prácticas ambientales enfocado a la población en edad escolar para que sea cargado en la aplicación ChiaApp</i>”. En el periodo del 12/10/22 al 26/12/22. Certificación de la Alcaldía de Chía Nit 899999172-8, donde hace constar la suscripción y ejecución del contrato 2019-CT-156 “<i>Prestación de servicios profesionales como Ingeniero(a) Agrícola, para consolidar el fortalecimiento de unidades agrícolas productivas, mediante procesos de extensión rural que fortalezcan las cadenas productivas como base de la seguridad alimentaria del municipio de Chía</i>”. En el periodo del 12/02/19 al 26/12/19. Certificación de la Alcaldía de Chía Nit 899999172-8, donde hace constar la suscripción y ejecución del contrato 283 de 2018 “<i>Prestación de servicios profesionales como Ingeniero(a) Agrícola, para el fortalecimiento de unidades agrícolas productivas, a través de la asistencia técnica rural directa, como contribución a las cadenas productivas que fortalezcan la seguridad alimentaria del municipio de Chía</i>”. En el periodo

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

	del 25/01/18 (suspendido del 28/09/2018 al 28/11/2018) finalizado en 27/01/19. Certificación de la Alcaldía de Chía Nit 899999172-8, donde hace constar la suscripción y ejecución del contrato 2017-CT-132 “<i>Prestación de servicios profesionales como Ingeniero(a) Agrícola, para el desarrollo de actividades de asistencia técnica directa rural al pequeño y mediano productor agropecuario del municipio de Chía</i>”. En el periodo del 17/02/17 al 16/12/17. (Dentro de la misma certificación existe referencia del contrato 2016-CT-202, pero no se tiene en cuenta por imprecisión en las fechas; solo se tiene en cuenta el contrato 2017-CT-132) Total, tiempo acreditado: 3 años, 3 meses.
--	--

De la anterior verificación se determina que LUZ MERY GUEVARA PENAGOS cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento.

Dado en Chía, septiembre de 2024.


MARTHA YANNETH SANCHEZ HERRERA
Secretaria para el Desarrollo Económico

Proyectó y Digitó: María Hesney Cárdenas Naranjo PU- DDAE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniera Agrícola

A

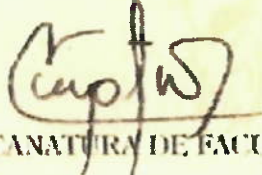
Luz Mery Guevara Penagos

C.C. 35.199.144 de Chía

N CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
TIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRES

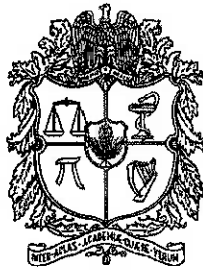
DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 28 días del mes de marzo de 2011


CANATURA DE FACULTAD


RECTORÍA


SECRETARÍA GEN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE

Ingeniería

ACTA DE GRADO NÚMERO 21182

El Consejo de Facultad en su sesión del día 08 de marzo de 2011 - Acta No. 04

CONSIDERANDO QUE

Luz Mery Guevara Penagos

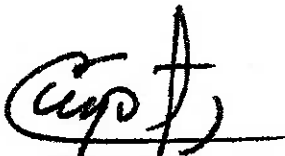
C.C. 35.199.144 de Cbía

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniera Agrícola

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 0123718 consignado en el Registro No. 9859, Folio 100 del Libro No. 10

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 08 días del mes de marzo de 2011


PRESIDENCIA
Consejo de Facultad


SECRETARÍA
Consejo de Facultad

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PÁGINAS	Página 1 de 2

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

La Contratista Luz Mery Guevara Penagos, identificada con CC 35199144, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO 678-2023, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO:	678-2023
FECHA DEL CONTRATO:	05/06/2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ÁREAS AMBIENTALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN PROYECTOS DEL POMCA RÍO BOGOTÁ A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
VALOR EN PESOS (COP):	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 27,000,000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	08/06/2023
ADICIONES:	N/A
PRÓRROGAS:	N/A
SUSENSIONES:	N/A
CESIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/12/2023
ESTADO DEL CONTRATO:	Totalmente cumplido y ejecutado
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	N/A

Obligaciones Contractuales:

1. Apoyar en el desarrollo de mesas de trabajo para definir ejes temáticos, identificar posibles entidades para adelantar alianzas (academia, institutos o centros de investigación, secretaría de ciencia y tecnología, entre otros) e identificar posibles proyectos para gestionar recursos externos con mínimo dos (2) organismos multilaterales, Fondo de Regalías o COLCIENCIAS en concordancia con la ficha GBB 131- Gestión del conocimiento para la gestión integral del recurso hídrico de la cuenca del POMCA del río Bogotá
2. Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente en la formulación de un proyecto sobre herramientas de manejo del paisaje HMP de acuerdo a los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental en concordancia de la ficha Código EE211 del POMCA del río Bogotá.
3. Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente en el diseño e implementación de una estrategia de capacitación para la implementación de herramientas de manejo del paisaje HMP a 10 líderes comunitarios en concordancia de la ficha Código EE211 del POMCA del río Bogotá
4. Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente en la actualización y ajuste del documento existente de la fase 1 denominado "Caracterización y diagnóstico" para la implementación de planes de manejo, preservación y restauración de ríos y quebradas según los lineamientos metodológicos emitidos por la CAR para el cumplimiento de orden 4.27 de la Sentencia del río Bogotá
5. Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente en la elaboración del documento de la implementación de planes de manejo, preservación y restauración de ríos y quebradas en sus fases dos (2), tres (3), cuatro (4) y cinco (5); dichos productos se deben entregar de conformidad con los lineamientos metodológicos establecidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, en concordancia con el POMCA y la sentencia del río Bogotá

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PÁGINAS	Página 2 de 2

6. Proyectar y garantizar las respuestas a los requerimientos de solicitudes de información técnica relacionadas con el POMCA y sentencia del río Bogotá que le sean asignadas

Su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica en 100.

(La escala de calificación está definida de la siguiente manera (81-100) Excelente, constantemente supera de manera excepcional el desempeño esperado en el puesto).

Se expide la presente certificación, conforme a la información que reposa en los expedientes contractuales, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.



ERIKA ALEJANDRA VERGARA SANTANA
 Secretaria de Medio Ambiente

Elaboró: Saray Natalia Castro Londoño – Profesional universitario
 Revisó: Erika Alejandra Vergara Santana – Secretaria de Medio Ambiente



 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-67-V2 Página 1 de 2

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit 899 999 172-8

CERTIFICA QUE:

El contratista **LUZ MERY GUEVARA PENAGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía numero **35.199.144** expedida en Chía Cundinamarca, suscribió y ha cumplido con la ejecución y las obligaciones pactadas en el siguiente contrato:

CONTRATO: CPSP 828 - 2022.

FECHA DEL CONTRATO: (10-10-2022).

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR MATERIAL PEDAGOGICO Y EDUCATIVO EN EL USO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES ENFOCADO A LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR PARA QUE SEA CARGADO EN LA APLICACIÓN CHIAAPP.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE
\$ 10.000.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

FECHA DE INICIO: 12 DE OCTUBRE DE 2022

ADICION No.1: N/A

PRORROGA No.1: N/A

SUSPENSION: N/A

FECHA DE TERMINACION: 26 DE DICIEMBRE DE 2022

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

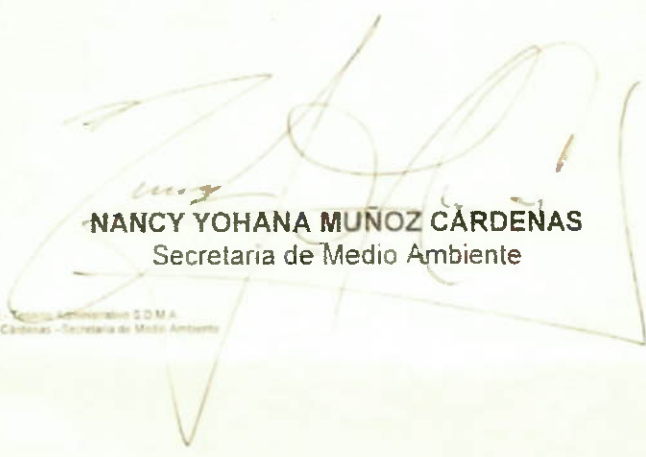
1. Apoyar en la creación de contenido lúdico pedagógico ambiental semanalmente, con el fin de incentivar las buenas prácticas ambientales a través de la aplicación CHIAPP.
2. Apoyar el cargue semanal de buenas prácticas ambientales en la CHIAPP, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la oficina TIC.
3. Participar en los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA, operativo o técnicos organizados por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, con el fin de aprobar el material pedagógico ambiental.
4. Elaborar las fases 1, 2 3 y 4 del proyecto de Arquitectura Empresarial con el fin de contribuir a la alimentación de información de buenas prácticas ambientales en la CHIAPP.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

5. Prestar apoyo cuando se requiera, en mesas de trabajo y actividades programadas por la Secretaría de Medio Ambiente.
6. Las demás que sean requeridas por el supervisor dando alcance al objeto contractual.

Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica en 90.

La escala de calificación está definida de la siguiente manera **(81-100) Excelente**, constantemente supera de manera excepcional el desempeño esperado en el puesto. Se expide la presente certificación, conforme a la información que reposa en los expedientes contractuales, a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2023.


NANCY YOHANA MUÑOZ CÁRDENAS
Secretaria de Medio Ambiente

Proyecto: M+U, Crea la Cruz Dorada. Alcaldía Municipal de Chía. Oficina Asesora de Planeación (O.A.P.)
Revisó: C. Nancy Yohana Muñoz Cárdenas - Secretaria de Medio Ambiente

EL SUSCRITO SECRETARIO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ MALDONADO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista **LUZ MERY GUEVARA PENAGOS**, identificada con CC: **35*199.144**, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el **CONTRATO**, según la siguiente descripción:

CONTRATO: 2019 - CT- 156

FECHA DEL CONTRATO: 8-02-2019

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) AGRÍCOLA, PARA CONSOLIDAR EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES AGRÍCOLAS PRODUCTIVAS, MEDIANTE PROCESOS DE EXTENSION RURAL QUE FORTALEZCAN LAS CADENAS PRODUCTIVAS COMO BASE DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE CHIA.

VALOR EN PESOS (COP): \$39'734.100

VALOR EN SMMMLV : 47.98

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses y quince (15) días

FECHA DE INICIO: 12 - 02 - 2019

ADICIONES: NINGUNA

PRORROGAS: NINGUNA

SUSPENSIONES: NINGUNA

CESIONES: NINGUNA

FECHA DE TERMINACION: 26-12-2019

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado.

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 26-12-2019

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Incentivar el establecimiento de huertas caseras rurales enfocadas a la generación de alimentos para el autoconsumo y la generación de excedentes para la venta cuyos recursos entren a formar parte de los ingresos familiares.
2. Implementar la operación y operatividad durante el 2019 de los instrumentos de medición (suelos, enfermedades, aguas, etc) como apoyo a los diferentes sistemas de producción agropecuaria desde el centro de desarrollo técnico y de conocimiento (vivero Municipal).
3. Implementar los análisis de fertilidad de suelos como apoyo a los procesos de extensión rural a pequeños y medianos productores en los diferentes sistemas producción agrícola.
4. Implementar tres (3) parcelas demostrativas experimentales encaminadas a establecer la capacidad de producción de los suelos incorporando conceptos de agricultura sostenible y buenas prácticas agrícolas.
5. Atender las solicitudes de asistencia técnica hechas por los pequeños y medianos productores agrícolas del Municipio de Chía y que le sean asignadas para ser cubiertas como apoyo a la gestión de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial.
6. Reportar periódicamente en medio magnético (formato Excel) las acciones ejecutadas para dar avance al indicador 88 del plan de desarrollo 2016-2019 "Si... Marcamos La Diferencia" que reza: *"Beneficiar a 300 productores agropecuarios de los programas de asistencia técnica productiva, durante el periodo de gobierno"*.
7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
8. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.
10. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PÁGINAS	Página 2 de 2

12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
14. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
15. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
16. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
17. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
18. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Evaluación del contratista, de acuerdo con el promedio de los valores resultantes de la RE-EVALUACION. Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica:

EXCELENTE


Nombre: Juan Carlos coral Patiño
Cargo: Profesional Universitario
SUPERVISOR

Elaboró: Juan Carlos Coral Patiño
Profesional Universitario
Revisó: Oscar Javier Rodríguez Maldonado
Secretario


Nombre: Oscar Javier Rodríguez Maldonado
SECRETARIO PARA EL DESARROLLO
ECONOMICO

Recibido: Luz Mery Gaudin
14/sep/22

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ MALDONADO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista **LUZ MERY GUEVARA PENAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No 35´199.144, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO 283 de 2018, según la siguiente descripción:

CONTRATO:	CONTRATO 283 DE 2018
FECHA DEL CONTRATO:	25 DE ENERO 2018
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) AGRÍCOLA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES AGRÍCOLAS PRODUCTIVAS, A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA RURAL DIRECTA, COMO CONTRIBUCIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
VALOR EN PESOS	\$ 35´700. 000.00
VALOR EN SMMLV	45.69
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	25 DE ENERO DE 2018
ADICIÓN No. 1:	N/A
PRÓRROGA No. 1:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN:	28-09-2018
AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA DE REINICIO:	28-11-2018
NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	27 DE ENERO DE 2019
ESTADO DEL CONTRATO	TOTALMENTE CUMPLIDO Y EJECUTADO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

- Brindar apoyo asistencia y seguimiento mediante la asesoría técnica, a los sistemas de producción en unidades agrícolas rurales al pequeño y mediano productor del municipio de Chía, dando alcance a las nuevas tecnologías de producción agrícola.
- Realizar apoyo permanente a los programas de seguridad alimentaria de la dependencia, mediante el apoyo a las unidades agrícolas.
- Elaborar y aplicar fichas técnicas en las unidades productivas agrícolas, basadas en las BPA, que permitan llevara el seguimiento de los procesos realizados para la obtención de producción agrícola.
- Dicta, durante la ejecución del presente contrato, 5 talleres orientados al mejoramiento en la producción y aplicabilidad de las BPA en las unidades agrícolas.
- Desarrollar como mínimo dos proyectos agrícolas, encaminados a mejorar procesos productivos, como alternativa de generación de ingresos para hogares del municipio.
- Generar un manual de usuario como apoyo a la asistencia técnica y un protocolo de seguimiento al cultivo, donde se implemente la aplicación de las buenas prácticas agrícolas y llevar registro de entrega del mismo a los usuarios.
- Reportar periódicamente en medio magnético (formato excel) las acciones ejecutadas para dar avance al indicador 88 del plan de desarrollo 2016-2019 “Si...Marcamos La Diferencia” que reza: *“Beneficiar a 300 productores agropecuarios de los programas de asistencia técnica productiva, durante el periodo de gobierno”*.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- No acceder peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
15. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
16. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
17. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
18. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994) y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
19. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica:
9-10 = **EXCELENTE**: Constantemente supera de manera excepcional el desempeño esperado en el puesto.

Dado en Chía a los 14 días del mes de septiembre de 2022.


OSCAR JAVIER RODRIGUEZ MALDONADO
 Secretario de Desarrollo Económico

Elaboró: Dora Yaneth Guzmán G. – PU – Líder Estratégico SPDE. 
Revisó: Iván Darío Jiménez La Rotta – Director DAE. 

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 3

EL SUSCRITO SECRETARIO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

Conforme se evidencia en los archivos debidamente cargados en el SECOP I, la Contratista **LUZ MERY GUEVARA PENAGOS**, identificado(a) con el documento C.C. 35.199.144, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en los CONTRATOS, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO: 2016-CT-202
FECHA DEL CONTRATO: 06-05/2016
OBJETO: PRESTACIÓN DES ERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRICOLA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA AL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR DEL MUNICIPIO DE CHIA.
VALOR EN PESOS: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.200.000,00)
VALOR EN SMMVLV: 27.84
PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE MESES Y QUINCE DIAS.
FECHA DE INICIO: 06/05/2016
ADICIONES: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS
PRORROGAS: 04/11/2016 - UN MES Y QUINCE DIAS.
SUSPENSIONES: NA
CESIONES NA
FECHA DE TERMINACION: 20-12-2016
ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado.
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 21-12-2016

Que en desarrollo del presente contrato, dio cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:
1. Brindar asistencia técnica a los procesos de producción de unidades agrícolas al pequeño y mediano productor del municipio de Chía.
 2. Asistir la implementación de proyectos de producción agrícola en el sector rural y urbano donde haya zonas de cultivos.
 3. Apoyar la ejecución delos programas adelantados por la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial donde se requiera la aplicación de los sistemas de producción agrícola.
 4. Realizar seguimientos a los diferentes proyectos agrícolas sostenibles desarrollados por la Dirección de Desarrollo agropecuario y empresarial los cuales se detallan en el POA – Plan operativo Anual y URPA – Unidad regional de planificación agropecuaria.
 5. Responder y velar por el buen uso y destinación de los bienes y elementos de consumo como semillas, abonos y plántulas entregado por el municipio para el ejercicio de las actividades convenidas y no utilizarlos para otros fines.
 6. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
 7. Rendir y elaborar los informes, conceptos , estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
 8. Obrar con lealtad y buena e en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
 9. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
 11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
 12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 2 de 3

13. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el municipio de chía.
14. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
15. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
16. Acreditar sus pagos al SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y especial de accidente de trabajo (Decreto 1295 de 1994) y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral y vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Evaluación del contratista, de acuerdo con el promedio de los valores resultantes de la REEVALUACIÓN, dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas, dando como resultado: **EXCELENTE**

CONTRATO NÚMERO: 2017-CT-132

FECHA DEL CONTRATO: 17-02-2017

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIRA AGRICOLA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL AL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR AGROPEUARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA..

VALOR EN PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000,oo)

VALOR EN SMMLV: 46.09

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES.

FECHA DE INICIO: 17/02/2017

ADICIONES: NA.

PRORROGAS: NA.

SUSPENSIONES: NA

CESIONES NA

FECHA DE TERMINACION: 16-12-2017

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado.

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 17-12-2017

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Brindar asistencia técnica directa rural a los procesos de producción de unidades agrícolas al pequeño y mediano productor del municipio de Chía.
2. Asistir a la implementación de proyectos de producción agrícola en el sector rural donde hay zonas de cultivos convencionales, cultivos hidropónicos y cultivos orgánicos para incrementar esta actividad en el municipio de Chía y fortalecer al productor agropecuario de las zonas con vocación agrícola semi-intensiva.
3. Apoyar la ejecución de los programas de seguridad alimentaria del municipio, adelantados por la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial donde se requiera la aplicación de los sistemas de producción agrícola.
4. Realizar seguimiento y evaluación a los diferentes proyectos agrícolas sostenibles desarrollados por la Dirección de Desarrollo agropecuario y empresarial los cuales se detallan en el POA – Plan operativo Anual y URPA – Unidad regional de planificación agropecuaria.
5. Responder y velar por el buen uso y destinación de los bienes y elementos de consumo como semillas, abonos y plántulas entregado por el municipio para el ejercicio de las actividades convenidas y no utilizarlos para otros fines.
6. Desarrollar como mínimo un proyecto encaminado a mejorar la calidad en la producción agrícola a través de técnicas de siembra y riego que garanticen un producto natural.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 3 de 3

7. Implementar a través de las asistencias técnicas directas rurales Buenas Prácticas de Manufactura. (BPM) a los pequeños y medianos productores agropecuarios que la soliciten.
8. Rendir informes sobre las zonas rurales del municipio donde haya producción agropecuaria y determinar la vocación del suelo.
9. Asistir a los pequeños y medianos productores del municipio en la debida utilización de la maquinaria agrícola teniendo en cuenta el tipo de actividad y cultivo que deseen explorar.
10. Aplicar los principios de la economía en la racionalización y optimización de los recursos existentes de los pequeños y medianos productores del sector agropecuario.
11. Reportar periódicamente en medio magnético (Formato Excel) las acciones ejecutado, para dar avance al indicador 88, del Plan de Desarrollo Municipal, "Si... Marcamos la Diferencia" que reza: "Beneficiar 300 productores agropecuarios de los programas de asistencia técnica productiva.
12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
13. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
15. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecede, los cuales hacer parte integral del contrato.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
18. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato
19. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escrita por el Supervisor del contrato y el Municipio de chía.
20. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (Supervisor y/o interventor) como constancias e la ejecución del contrato.
21. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus sopores y documento necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
22. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994) y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002.el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
23. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Evaluación del contratista, de acuerdo con el promedio de los valores resultantes de la REEVALUACIÓN, dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas, dando como resultado: **EXCELENTE**



OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ MALDONADO
 Secretario para el Desarrollo Económico

Elaboró: Dora Yaneth Guzmán G. – PU – Líder Estratégico SPDE. 
 Revisó: Iván Darío Jiménez La Rotta – Director DAE. 